



Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 27 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano.

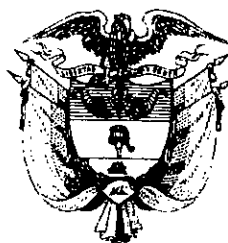
Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES identificado con Cédula de Ciudadanía 12987972, se inscribió en nuestro servicio el día 03/08/2007.

El presente certificado se genera el día 24/01/2020, por solicitud del interesado.

Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos, indiscriminados y no requieren intermediarios.



MINTRABAJO



República de Colombia

LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Personería Jurídica No. 22215 del 9 de diciembre de 1983

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Iván Andrés Gómez Cifuentes

C.C. 12.987.972 Pasto (Nariño)

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los
requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

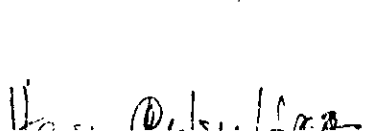
Tecnólogo en Alimentos

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Santa Fe de Bogotá D.C., Marzo 26 de 1998




Rector



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES

Con Cédula de Ciudadanía No. 12.987.972

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TECNÓLOGO EN
GASTRONOMIA**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá,
a los veintitres (23) días del mes de febrero de dos mil once (2011)*

Firmado Digitalmente por
ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

454955 - 2011/02/23
FECHA REGISTRO



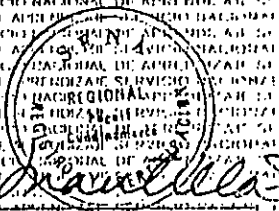
REPUBLICA DE COLOMBIA
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA
La Aptitud Profesional de

IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES

C.C. No. 12.987.972

Como COCINERO



FIRMA Y SELLO, AUTORIZADOS:

REGISTRO Y CERTIFICACION

NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS

SANTAFE DE BOGOTA 91.06.30

CENTRO DE FORMACION

Ciudad y fecha de terminación

NUMERO DE REGISTRO Y FECHA DE EXPEDICION



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES

Con Cédula de Ciudadanía No. 12.987.972

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Titulación

**Operación de procesos de producción de
alimentos.**

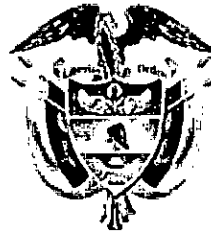
Código: 160201016

Nivel: 3

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, D. C.
a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010)*

Firmado Digitalmente por
ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
SUBDIRECTORA CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

IVAN ANDRÉS GÓMEZ CIFUENTES

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 12987972

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

NIVEL BASICO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en SOACHA, A los catorce (14) días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ROBERTO PRIETO LADINO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

466149 - 14/11/2018
No Y FECHA REGISTRO

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

VIGENCIA
14 de Noviembre de 2021



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento del Decreto 933 de 2003

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES

Con Cédula de Ciudadanía No. -12.987.972

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

Realizar procesos básicos para la prestación del servicio. (equivale a la norma NTS 001 del mincomercio industria y turismo)

Código 260201012

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá D. C. a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010)

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SGC2010NCO1528 11/11/2010
No Y FECHA DE REGISTRO

Vigencia
11 DE Noviembre DE 2013



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga

Certificado de Competencia Laboral a
IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES
Con Cédula de Ciudadanía No. 12.987.972

Quién demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Preparar alimentos de acuerdo a la solicitud del cliente. (equivale a la norma NTS USNA 001 del
Mincomercio industria y turismo)**

Código 260201011

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Bogotá D. C. a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009)

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SGC2009NC01789 15/12/2009
No Y FECHA DE REGISTRO

Vigencia
15 DE Diciembre DE 2014



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hacé constar que

IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES

Con Cedula de Ciudadania No. 12987972

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

DISEÑO DE MENU

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fusagasugá, a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA

SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

4495451 - 06/10/2018

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951000129699CC12987972C.



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES

Con Cedula de Ciudadania No. 12987972

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA

SUBDIRECTOR DE CENTRO

CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL

REGIONAL CUNDINAMARCA

63008574 - 27/09/2019

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951000197774CC12987972C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES

Con Cédula de Ciudadanía No. 12.987.972

Cursó y aprobó la acción de Formación

COCINA-INTERNACIONAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
SUBDIRECTOR
CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

5408232 - 2011/06/21
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 940600228488CC12987972C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES

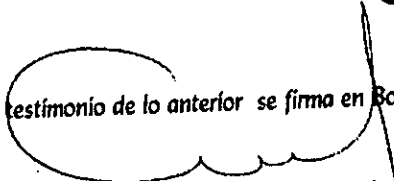
Con Cédula de Ciudadanía No. 12.987.972

Cursó y aprobó la acción de Formación

COCINA COLOMBIANA

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá D. C. a los Siete (7) días del mes de Noviembre de Dos Mil Nueve (2009)


ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
SUBDIRECTORA CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

23/10/2009
Fecha Registro



REPÚBLICA DE COLOMBIA

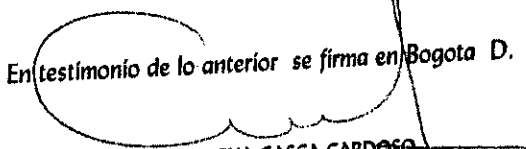
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES
Con Cédula de Ciudadanía No. 12.987.972

Cursó y aprobó la acción de Formación
COCINA CALIENTE
Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá D. C. a los Siete (7) días del mes de Noviembre de Dos Mil Nueve (2009)


ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
SUBDIRECTORA CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

23/10/2009
Fecha Registro



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES

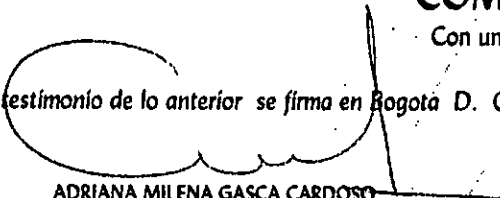
Con Cédula de Ciudadanía No. 12.987.972

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMIDAS RAPIDAS

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá D. C. a los Siete (7) días del mes de Noviembre de Dos Mil Nueve (2009)


ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
SUBDIRECTORA CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

23/10/2009
Fecha Registro



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES

Con Cédula de Ciudadanía No. 12.987.972

Cursó y aprobó la acción de Formación

**HABILIDADES COMUNICATIVAS PARA LA COMPRESION Y LA EXPRESION DE TEXTOS Y DIDACTICAS
ACTIVAS**

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogota, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
SUBDIRECTORA
CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SGC2010AR00002 - 2010/01/29
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 94060075142CC12987972C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

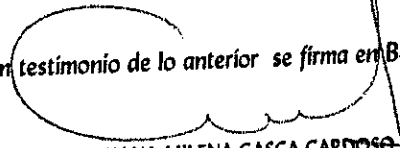
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES
Con Cédula de Ciudadanía No. 12.987.972

Cursó y aprobó la acción de Formación
COCINA FRIA
Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá D. C. a los Siete (7) días del mes de Noviembre de Dos Mil Nueve (2009)


ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
SUBDIRECTORA CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

23/10/2009
Fecha Registro



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES

Con Cédula de Ciudadanía No. 12.987.972

Cursó y aprobó la acción de Formación

COCINA BÁSICA
con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
SUBDIRECTOR
CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

5342970 - 14/06/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 940600228492CC12987972C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hacé constar que

IVAN ANDRES GOMEZ CIFENTES

Con Cédula de Ciudadanía No. 12.987.972

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SENSIBILIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DE LA NORMA OHSAS 18001:2007

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por

GERMAN EDUARDO JIMENEZ DOMINGUEZ

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

GERMAN EDUARDO JIMENEZ DOMINGUEZ

SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

1459546 - 08/11/2012

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 92110030440CC12987972C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES

Con Cédula de Ciudadanía No. 12.987.972

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION EN HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dieciseis (16) días del mes de mayo de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
SUBDIRECTOR
CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

4106291 - 2011/05/16
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 940600184810CC12987972C.



PAZ Y JUSTICIA
ALFONSO LOPEZ DE COLOMBIA

ANEXO 2 de la Ley 1712 de 2014

Por la cual se define el concepto de

que

EN LA LEY 1712 DE 2014

EN LA LEY 1712 DE 2014

que

que

ANEXO 2 de la Ley 1712 de 2014

que

que

que

que

que

que

que

que



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES

Con Cédula de Ciudadanía No. 12.987.972

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá D. C. a los Siete (7) días del mes de Noviembre de Dos Mil Nueve (2009)

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

SUBDIRECTORA CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

21/09/2009
Fecha Registro



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES
Con Cédula de Ciudadanía No. 12.987.972

Participó en el curso
SENSIBILIZACION DE LA F.P.I.
Con una duración de 8 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá D. C. a los Diez (10) días del mes de Agosto de Dos Mil Siete (2007)

CLEMENCIA MARTINEZ DE PERDOMO

GESTION EDUCATIVA CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SGC2007CP01036 10/08/2007
No Y FECHA DE REGISTRO



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO
EMPRESARIAL DE SOACHA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12987972 celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:

1431 del 15 de febrero de 2019

Objeto:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa el desarrollo de las actividades de formación en el programa DESPLAZADOS del área de AGROINDUSTRIA, así como aquellas coherentes con su perfil profesional de acuerdo con las necesidades del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del presente contrato fue de Nueve (9) meses y Veintiséis (26) días, contados a partir del inicio de la fecha del contrato, sin exceder el 13 de diciembre de 2014.

Fecha de Inicio de Ejecución:

18 de febrero de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de diciembre de 2019

Término de Ejecución:

Tiempo real ejecutado es de Siete (7) meses y Dos (2) días

Valor total del contrato:

El valor para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$36.306.935) M/CTE**

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Obligaciones Específicas del Contrato A). Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del Centro de formación. B.) Realizar a cabalidad como equipo ejecutor el procedimiento "Ejecución de la Formación Profesional integral" velando por la planeación académica y que corresponda a la orientación del proyecto de formación, relacionado con el Diseño curricular, evidenciando las fases de la ejecución del proyecto formativo en el portafolio del instructor. C). Entregar en medio impreso los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular. D). Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que se acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Validar que la totalidad de los aprendices seleccionados y convocados a matrícula queden en ese estado. b). Registro de los juicios evaluativos; c). Asegurar el registro oportuno de todas las rutas de aprendizaje de aprendices; nuevos, reintegrados o trasladados. d). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. E). Garantizar el registro oportuno de "TODOS" los juicios evaluativos correspondientes a los resultados de aprendizaje, de acuerdo con el avance en cada programa de formación. F). Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. G). Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. H). Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. I). Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación. J). Apoyar la supervisión de contratos de procesos contractuales o proyectos especiales. K). Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y una vez finalizado el contrato quedar a paz y salvo con el Almacén. L). Aplicar en las convocatorias de formación pedagógicas, formación de TIC'S, mejora de las competencias de las nuevas tecnologías, capacitaciones y actualizaciones en formación que el Centro establezca. M) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2019. N). Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. O). Cumplir con la programación asignada por la Coordinación Académica. P). Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. Q). Participar en proyectos de investigación aplicada R). Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo de la especialidad asociada a su perfil profesional del Centro de Formación. S). Asistir y participar en las reuniones SIGA y las

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681

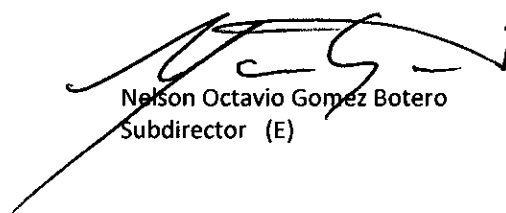


Certificado No.
CO-SC-CER339681



programadas por el Centro de Formación y Coordinación Académica. T). Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Coordinación académica y Subdirección de Centro. U). Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 20 días del mes de septiembre de 2019.


Nelson Octavio Gomez Botero
Subdirector (E)

Proyecto: Geraldine Tunjo Diaz
Cargo: Apoyo Secretaria 



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional Cundinamarca / Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Calle 13 No.10-63, Soacha. - PBX (57 1) 5461500 IP.18002

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y
EMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA**

HACE CONSTAR

Que el señor **IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.987.972** de Pasto celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT: 899999034-1**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 002423 del 22 de Agosto de 2017

Objeto: "Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, los servicios personales para el desarrollo de actividades de formación en el área de gastronomía del programa de formación regular (titulada y complementaria) del centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá de la regional Cundinamarca."

Plazo: Tres (3) meses Veinticuatro (24) días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 23 de Agosto de 2017.

Fecha de Terminación de Contrato: 15 Diciembre de 2017.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma Trece Millones Ciento Ochenta Mil Cuatrocientos Treinta y tres Pesos (\$13.180.433) Valor Mensual: Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos. (\$3.468.535)

Término de Ejecución: Tres (3) meses Veinticuatro (24) días.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 1



Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación; 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad; 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 6. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación 7. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual con plazo máximo junio 30 de 2017. 8 Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 9. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 10. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 11. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 12. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 13. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 14. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 15. Cumplir con la programación asignada mensual en actividades de formación. 16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 2



Que de conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato No 002423 del 22 de Agosto de 2017 se ejecutó y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Fusagasugá a solicitud del interesado el 31 de Julio de 2018, de acuerdo con la información registrada en el sistema de On-Base del SENA No 1-2018-001049 - NIS: 2018-01-203574- del 30 de Julio de 2018.

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Subdirector

Revisó: Álvaro Suarez Guzmán
Cargo: Coordinador Académico

Proyectó: Natalia Andrea González Albarracín
Cargo: (Apoyo Administrativo - Coordinación de Formación Profesional Integral)



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 3



RBCH CR-353

Bogotá D.C., 27 de Julio de 2017

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO

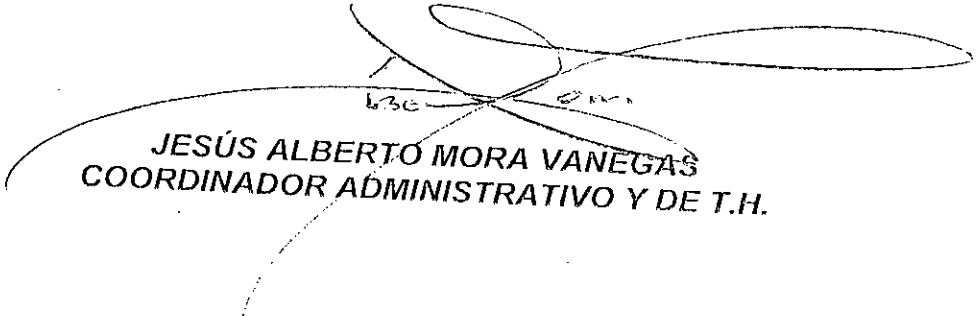
HACE CONSTAR

Que el Señor **IVAN ANDRÉS GÓMEZ CIFUENTES** identificado con cedula de ciudadanía No 12'987.972 de San Juan de Paslo, laboro con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE – INCAP S.C.A.**, como Formador en el Área de Servicios Hoteleros y gastronómicos, mediante los siguientes contratos:

Con Contrato de Trabajo para profesores regulados por los artículos 101 y 102 del Código Sustantivo del Trabajo.

✓ Desde el 5 de Febrero de 2017 hasta el 25 de Junio de 2017.

El anterior certificado se expide a solicitud del interesado, para presentar **A QUIEN INTERESE.**


JESÚS ALBERTO MORA VANEGAS
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y DE T.H.

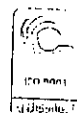
Regional Centro
Caracas No. 20 - 08
División Salud
Teléfono 21 No. 4 - 79

Regional Chapinero
Caracas No. 63 - 66
División Salud
Teléfono 64 No. 13 - 51
División Industrial
Teléfono 64 No. 13 - 78 / 84

Regional La Dorada
Caracas No. 14 - 14 Piso 2
Teléfono: 857 04 05

Regional Neiva
Caracas No. 9 - 15 Piso 2
Teléfono: 871 30 87

Teléfono: 587 8484
Centro: 5 951 951
www.incap.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



SC-3913-1



SC-3913-1



FT-001-1



FT-001-1



FT-001-1

Bogotá D.C., Diciembre 18 de 2015
PNA/1183

Señor
IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES
Ciudad

Respetad señor:

Certificamos que proveedor **IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía N.12.987.972, nos presta sus servicios profesionales así:

FECHA	VALOR	SERVICIO
Desde el 2 hasta el 23 de Diciembre de 2015	\$3.900.000	Cursos de cocina Orbita ciclo IV y Cursos empresariales
Desde Enero 25 de 2014 hasta Diciembre 19 de 2014	\$29.964.500	Docente pedagogo para adelantar actividades relacionadas con la planeación, ejecución y evaluación de talleres y actividades pedagógicas, lo cual incluye entrega de informes y listados de asistencia reuniones y demás requerimientos para la excelente ejecución del proyecto Ringlete en el marco del programa desempeño escolar
Desde el 17 de Enero hasta el 21 de Diciembre de 2015	\$37.000.000	Prestación de servicios como asesor/facilitador de COCINA para adelantar actividades relacionadas con la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los cursos, talleres y actividades pedagógicas del programa Escuela de Capacitación y los convenios que desarrolle el mismo.

Dada en Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de dos mil quince (2015), a solicitud del interesado.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida por **Cindy Cárdenas**, Avenida 68 No. 49A-47, piso 3° Negociar y Administrar Adquisición de Bienes y Servicios, ctcardenasm@compensar.com, teléfono 428 06 66 Ext. 13388.

Cordialmente,



NATALIA MARGARITA MORENO DIAZ
Coordinadora de Gestión De Proveedores

 Colegio Pedagógico Dulce María.	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CODIGO: F- GE038		Versión: 1.00
CONTROL SI	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS 001	

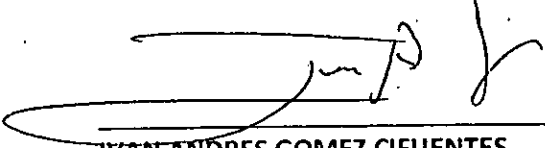
CONTRATO PS201405

Entre los suscritos a saber: **JACQUELINE SARMIENTO ROBAYO** mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.669.036 expedida en Bogotá, en su carácter de Representante legal del **SARGO LTDA NIT.830.032.370-9** empresa **COLEGIO PEDAGÓGICO DULCE MARIA**, quien en el presente documento se denominara EL CONTRATANTE por una parte y **IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES** identificado con cédula de ciudadanía numero- **12.987.972** de Pasto, mayor de edad domiciliado (a) en Bogotá, quien obra en su propio nombre y en adelante se denominara EL CONTRATISTA, hemos celebrado EL CONTRATO CIVIL, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.-** EL CONTRATISTA se Compromete a prestar sus servicios como **DOCENTE EN TECNICO DE COCINA**, Cumpliendo con las siguientes funciones: En la participación de la evaluación Institucional y en todas las actividades de la Institución donde se requiera 4. Cumplir con las demás funciones afines con su cargo y las que le sean encomendadas por las Directivas de la Institución. **SEGUNDA OBLIGACIONES.-** La CONTRATISTA asume las obligaciones del objeto contractual. EL CONTRATANTE, adquiere si asume obligaciones la cancelación de los honorarios en los términos y valores pactados en la Cláusula quinta del presente convenio. **TERCERA DURACION.-** El presente contrato inicia a **Diez (10) de Febrero de 2014 hasta el Treinta (30) de Diciembre de 2014**, sin embargo, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento, dando aviso por escrito a la otra parte con antelación no menor de un mes. **CUARTA. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.** EL CONTRATISTA, ofrece prestar sus servicios en las instalaciones del CONTRATANTE, ubicado en la transversal 127C 139B-48 en Bogotá, cada vez que sea convenido con el fin de hacer seguimiento al mismo. Queda claro que no es un horario impuesto por la empresa sino un ofrecimiento hecho por el CONTRATISTA. **QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO.-**El CONTRATANTE, pagara al CONTRATISTA el valor de **\$ 700.000 (Setecientos Mil Pesos Mda Cte)** Mensuales El CONTRATISTA se compromete a facturar el valor de los honorarios mensuales y el CONTRATANTE dispondrá de un término de cinco días contados a partir del recibo de la respectiva cuenta de cobro para cancelarlos. **SEXTA. CONFIDENCIALIDAD.** Bajo ninguna circunstancia podrá suministrar información a terceros sobre la índole de las labores desarrolladas por el CONTRATANTE, ni revelar los secretos de este ni utilizar la información confiada a él con fines diferentes a los estipulados en la cláusula primera de este contrato. **SEPTIMA. RELACIONES ENTRE LAS PARTES.** EL CONTRATISTA declara que obra como contratista independiente para la ejecución y desarrollo de las labores pactadas, en consecuencia no podrá reclamar al CONTRATANTE en virtud del presente contrato, prestación o derecho alguno emanado de las leyes laborales del reglamento interno de trabajo o de las políticas de beneficios extra legales establecidas por el CONTRATANTE, por tratarse de un convenio de carácter exclusivamente civil, sin sujeción al reglamento interno de trabajo del CONTRATANTE sin subordinación o dependencia y con total autonomía de ella.

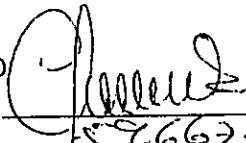
OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL Para todos los efectos legales y extra legales que se deriven del presente contrato, las partes designan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá. **DECIMA. TIMBRES.** Los gastos que ocasione en la legalización del presente contrato serán cubiertos por la CONTRATISTA.

En constancia se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor a los Treinta (30) día del mes de Enero de 2014.


JACQUELINE SARMIENTO ROBAYO
LA EMPRESA
NIT.830.032.370-9


IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES
LA CONTRATISTA
C.C. 12907972

TESTIGO
C.C. No.


de
59667-822 720

 Colegio Pedagógico Dulce María.	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CODIGO: F-GE038	Versión: 1.00	
CONTROL SI	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Entre los suscritos a saber: **JACQUELINE SARMIENTO ROBAYO** mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.669.036 expedida en Bogotá, en su carácter de Representante legal del **SARGO LTDA NIT.830.032.370-9** empresa **COLEGIO PEDAGÓGICO DULCE MARIA**, quien en el presente documento se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y **GOMEZ CIFUENTES IVAN ANDRES** identificado con cédula de ciudadanía numero- **12.987.972** de Pasto mayor de edad domiciliado en Bogotá, quien obra en su propio nombre y en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado **EL CONTRATO CIVIL**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.-** EL **CONTRATISTA** se obliga a prestar sus servicios de docente el cual consiste en participar en la evaluación institucional y en todas las actividades de la institución donde se requiera

SEGUNDA OBLIGACIONES.- La **CONTRATISTA** asume las obligaciones del objeto contractual. **EL CONTRATANTE**, adquiere si asume obligaciones la cancelación de los honorarios en los términos y valores pactados en la Cláusula quinta del presente convenio.

TERCERA DURACION.- El presente contrato tendrá una duración de 8 meses, a partir del 08 de Abril de 2013 hasta el 30 de Noviembre de 2013, sin embargo, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento, dando aviso por escrito a la otra parte con antelación no menor de un mes.

CUARTA. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO. EL CONTRATISTA, ofrece prestar sus servicios en las instalaciones del **CONTRATANTE**, ubicado en la transversal 127C 139B-48 ó Ak 118 137A-25 de Bogotá, cada vez que sea convenido con el fin de hacer seguimiento al mismo. Queda claro que no es un horario impuesto por la empresa sino un ofrecimiento hecho por el **CONTRATISTA**.

QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO.- El **CONTRATANTE**, pagara al **CONTRATISTA** \$800.000 (ochocientos mil pesos) previa verificación del servicio prestado y recibido a satisfacción. El **CONTRATISTA** se compromete a facturar el valor de los honorarios mensuales y el **CONTRATANTE** dispondrá de un término de cinco días contados a partir del recibo de la respectiva cuenta de cobro para cancelarlos.

SEXTA. CONFIDENCIALIDAD. Bajo ninguna circunstancia podrá suministrar información a terceros sobre la índole de las labores desarrolladas por el **CONTRATANTE**, ni revelar los secretos de este ni utilizar la información confiada a él con fines diferentes a los estipulados en la cláusula primera de este contrato.

SEPTIMA. RELACIONES ENTRE LAS PARTES. EL CONTRATISTA declara que obra como contratista independiente para la ejecución y desarrollo de las labores pactadas, en consecuencia no podrá reclamar al **CONTRATANTE** en virtud del presente contrato, prestación o derecho alguno emanado de las leyes laborales del reglamento interno de trabajo o de las políticas de beneficios extra legales establecidas por el **CONTRATANTE**, por tratarse de un convenio de carácter exclusivamente civil, sin sujeción al reglamento interno de trabajo del **CONTRATANTE** sin subordinación o dependencia y con total autonomía de ella.

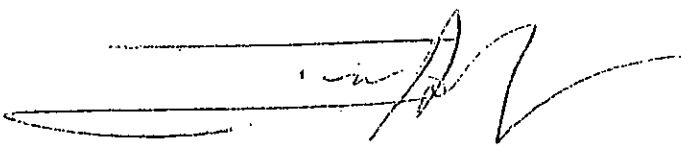
OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales y extra legales que se deriven del presente contrato, las partes designan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá.

DECIMA.

TIMBRES. Los gastos que ocasione en la legalización del presente contrato serán cubiertos por la CONTRATISTA.

En constancia se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor a los 08 días del mes de Abril de 2013


LA EMPRESA
NIT. 830.032.370-9



EL (LA) CONTRATISTA)

C.C. No. 12.987.972 de Posto

TESTIGO

C.C. No. 36182604 de Neuer

CERTIFICACIÓN LABORAL

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

CERTIFICA

Que **GOMEZ CIFUENTES IVAN ANDRES** identificado con Cedula de Ciudadanía número 12.987.972 de Pasto, trabaja desde el 1 de Agosto de 2013 hasta la fecha en esta institución educativa, con contrato por Prestación de Servicios Profesionales por periodos académicos como Docente del programa Técnico Laboral Auxiliar de Cocina.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá a los catorce (14) días del mes de Noviembre de dos mil trece (2013).

El presente certificado se entrega sin enmendaduras ni tachones y para ser válido debe tener firma y sello.

Cordialmente,



CAMPOALTO
Inspiramos Tu futuro
Programas técnicos
Dirección Académica
CAROLINA RIVERA
DIRECTORA ACADEMICA
CAMPOALTO ACESALUD S.A
NIT 830.015.970-6



V PREMIO
IBEROAMERICANO
A LA EXCELENCIA
EDUCATIVA
2002



Certificado No.
SC - 5169 - 1



Suba - San Cristóbal Norte - Bosa - Teusaquillo - Kennedy - 40 Sur
Calle 63 Clínica Campo Alto - www.campoalto.edu.co

CERTIFICACIÓN LABORAL

PBX: 537 1414

LA CORPORACIÓN ORIENTAR

CERTIFICA:

Que el señor **IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.987.972 de Pasto, labora para nuestra entidad desde el 13 de Junio de 2011, a través de contrato de prestación de servicios desempeñándose como INSTRUCTOR DE COCINA en el CDC Simón Bolívar en el marco del contrato CPS 3328 de 8 de Abril de 2011.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá, D.C. A los (11) días del mes de Julio de 2011.

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL ANGULO TAVERA
OPERADOR DE SERVICIOS CDC SIMON BOLIVAR
Teléfono No. 6702272



NIT: 830.070.678-3

CALLE 70 No 78-07. TEL:4384921
e-mail: fundaciónsaray@hotmail.com
Bogotá Colombia

CERTIFICA QUE:

El Señor **IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES**, identificado con la cedula No **12.987.972** de Bogotá, presta sus servicios como Instructor de **COCINA** en el Centro de Desarrollo Comunitario Santa Helenita del 30 de mayo de 2011 hasta la fecha.

Esta vinculación la hace en el marco del contrato No 3382 de 11 de mayo de 2011, suscrito entre la Secretaria Distrital de Integración Social y la Fundación Saray.

La presente Certificación, se expide a solicitud del interesado (a) a los treinta días del mes de mayo de 2011

Cordialmente,

LUZ DARY GONZALEZ MARTINEZ
Operadora de Servicios contrato 3382 de 2011
FUNDACION SARAY



Regional Distrito Capital
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS

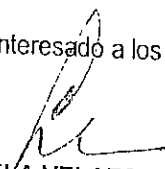
C E R T I F I C A:

Que **IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No 12.987.972, ha suscrito los siguientes contratos de Prestación de Servicios con la entidad SENA - Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos.

No Contrato	Fecha del Contrato	Duración del Contrato	Valor del Contrato	Objeto del Contrato
127	04 de Junio de 2008	300 horas	\$5.412.564	Impartir formación profesional en el área de cocina. CUMPLIO A SATISFACCION
189	18 de septiembre de 2008	300 horas	\$5.412.564	Impartir formación profesional los módulos de Gastronomía Nacional e Internacional en el programa de Jóvenes Rurales. CUMPLIO A SATISFACCION
28	22 de enero de 2009	11 meses	\$29.675.228	Impartir formación profesional los módulos de Gastronomía Nacional e Internacional, cocina básica, cocina caliente y fría. CUMPLIO A SATISFACCION

En ningún caso estos contratos generaron relación laboral ni prestaciones sociales.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de septiembre del año 2009


LUZ ANGELA VELAZCO ALARCON

Proyecto: Claudia Marcela Rojas S

SENA: CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Carrera 30 No 14-53 PBX 3704949 Apartado 52418 Fax 3704861 Bogotá www.sena.edu.co



CENTRO EDUCATIVO NACIONAL Y DE ASESORIAS SIOECONOMICAS
Y LABORALES
P.J. 1882 DE MINJUSTICIA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO EDUCATIVO
NACIONAL DE ASESORIAS SOCIOECONOMICAS Y LABORALES
-CENASEL-

CERTIFICA:

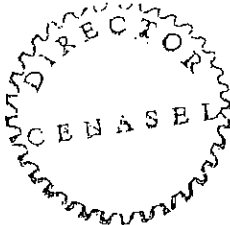
Que la señora IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.987.972 de Pasto, estuvo vinculado en esta entidad mediante contrato de prestación de servicios como **INSTRUCTOR EN EL ÁREA DE COCINA** para el Convenio de Asociación No.3570 de 2009 suscrito entre la Secretaria Distrital de Integración Social y el Centro Educativo Nacional de Asesorias Socioeconómicas y Laborales -CENASEL-.

Duración del Contrato: Seis (6) meses del 01 de Diciembre de 2010 al 30 de Junio de 2011

Valor del Contrato: El valor total del contrato es de nueve millones seiscientos mil pesos m/cte. \$9.600.000)

La presente certificación se expide a solicitud del Interesado el día treinta (30) del mes de Junio del presente año 2011

NELSON CIFUENTES LUJAN
Representante Legal -CENASEL
Nit.: 860.522.599-1





COLEGIO CELESTIN FREINET



PRE-ESCOLAR – PRIMARIA – BACHILLERATO

APROBACION OFICIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION

Con reconocimiento oficial hasta nueva determinación en virtud de la Resolución No.2953 de septiembre de 2002 la cual modifica la Resolución No.7408 de Octubre 01 de 2001 en sentido de ratificar el reconocimiento oficial concedido mediante las resoluciones No.4382 de junio 10 de 1997 de No.7472 de Noviembre 19 de 1998 para las nuevas series para los niveles de Educación Pre-escolar y Básica Primaria (1º-5º) Básica Secundaria (6º-9º) y Media (10º-11º).

REGISTRO DANE No. 311001050023 - INSCRIPCIÓN DE S.E.D. No. 044

Bogotá D.C 07 de julio 2008

CERTIFICACION

Certificamos que el señor **IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES** identificado con la cedula de ciudadanía No. **12.987.972** de Pasto, laboro al servicio de este colegio desde el 5 de febrero del 2007 hasta abril del 2008, desempeñando el cargo de instructor de cocina en los niveles de **8vo, 9no, 10mo, 11vo** por contrato fijo, destacándose por su cumplimiento, honestidad y responsabilidad en las labores encomendadas

La presente se expide a solicitud del interesado, a los siete (7) días del mes de julio del 2008

Cordialmente,

CLARA INES QUITIERREZ
SECRETARIA ACADÉMICA



Sede A Campestre: Carrera 136ª No133-40-PBX 6 90 66 00

Sede A Edificio. Carrera 137 No137-03 - Cel: 300 200 81 80 - Urb. Piedra Verde

Sede B Cra 124 No. 132-12 - 04 - PBX 6 89 05 98 Villa María

Celestinfreinet5@yahoo.es - celestinfreinet5@hotmail.com - www.celestinfreinet.edu.co





Bogotá, D.C., 09 de Septiembre de 2009
CDEB- 346 / 2009

CERTIFICACIÓN

Certificamos, que el señor **IVAN ANDRES GÓMEZ CIFUENTES** identificado con la cédula de ciudadanía No.12.987.972 de Pasto, prestó sus servicios como Consultor en la Corporación Mixta para la Investigación y Desarrollo de la Educación Básica — CORPOEDUCACIÓN, mediante orden de trabajo, así:

Orden de Trabajo No. 68 / 2008. Duración: Dos meses a partir del 1 de agosto de 2008. Objeto: Apoyar a CORPOEDUCACIÓN en el diseño curricular de los programas de gastronomía y logística para los ciclos técnicos y tecnológicos para la Universidad Manuela Beltrán, realizando las siguientes actividades: 1) **DE PLANEACIÓN:** a) Documentar normas de competencia laboral en el área a nivel nacional e internacional. b) Documentar perfiles ocupacionales a nivel nacional e internacional. c) Elaborar titulaciones ocupacionales basadas en normas de competencia laboral para los niveles de técnico y tecnólogo en el área de su experticia por ciclo propedéutico. d) Elaborar la estructura curricular por ciclo propedéutico y competencias laborales para el área de su experticia. e) Elaborar el diseño curricular por competencias laborales y ciclos propedéuticos para el área de su experticia. f) Elaborar las mallas curriculares por competencias laborales y ciclos propedéuticos para el área respectiva. g) Asistir a las reuniones que convoquen la Universidad Manuela Beltrán y CORPOEDUCACIÓN. h) Asesorar a CORPOEDUCACIÓN y a la Universidad en la estrategia virtual para implementar el diseño curricular por competencias y ciclos propedéuticos. 2) **PEDAGÓGICAS:** Elaborar los textos correspondientes al diseño curricular del área respectiva para el documento de registro calificado según los lineamientos exigidos por el ministerio de educación nacional. 3) **TÉCNICAS:** Productos. a) Diseño curricular del área de gastronomía, para los ciclos propedéuticos de nivel técnico y tecnológico. b) Malla curricular para los ciclos propedéuticos del área. c) Documento de registro calificado del programa para los dos ciclos. Valor de la orden. \$ 5.400.000.

Atentamente,

NOHELIA PENA FRANCO

Jefe del Área Administrativa y Financiera



Bogotá, D.C, 10 de septiembre de 2009

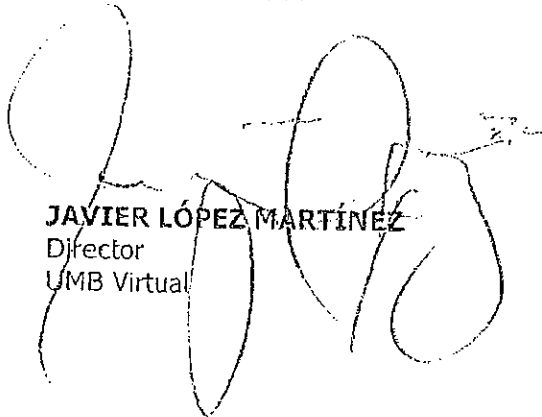
El Director de la UMB Virtual de la Universidad Manuela Beltrán,

CERTIFICA:

Que **Iván Andrés Gómez Cifuentes** con cédula No 12.987.972; diseñó y elaboró el contenido del curso "Preparación de Alimentos III" de 3 créditos académicos, e hizo la edición técnica y científica del curso "Preparación de Alimentos IV" con 3 créditos académicos, en el marco del convenio 354 entre el MEN y la UMB.

Lo anterior se realizó a través de un contrato civil de prestación de servicios, el cuál tuvo duración de un mes; 06 de noviembre al 06 de diciembre de 2008.

En constancia firma:



JAVIER LÓPEZ MARTÍNEZ
Director
UMB Virtual

SYLVIA LUCIA MELENDEZ DURAN
CC. 63.295.420 De Bucaramanga

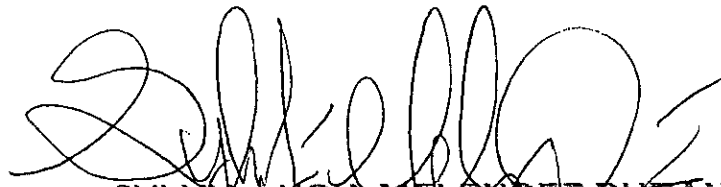
DIRECTORA NACIONAL EXTENSION Y EDUCACION
CONTINUADA

CERTIFICA

QUE EL SEÑOR IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES
CC. 12.987.972 De Pasto

Ha sido proveedor de refrigerios de eventos tales como cursos
llevados a cabo en la Universidad Antonio Nariño: sedes
Federmán y Sur, desde agosto del 2003 a la fecha.

El citado señor se caracteriza por un muy alto sentido de
responsabilidad y compromiso con las actividades que ejerce.



SYLVIA LUCIA MELENDEZ DURAN
DIRECTORA NACIONAL EXTENSION Y EDUCACIÓN
CONTINUADA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR DE LA
POLICIA NACIONAL

Santafé de Bogotá D.C.,

06 MAR 1997

C.C. GRUPS No.134

Señor
IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES
C.C. 12.987.972 de Pasto
Ciudad.

Apreciado Señor:

Me permito comunicarle que el INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL le ha adjudicado un Contrato de Prestación de Servicios como Técnico a los Beneficiarios de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en atribución de la facultad conferida en el numeral 9 del artículo 18 del Decreto 1562 de 1995, en los siguientes términos:

OBJETO : EL CONTRATISTA se compromete a prestar los Servicios de Técnico y se desempeñará como Jefe de Cocina en la Unidad Hospitalaria Nivel III, en el sitio de Santafé de Bogotá que se requiera o de la Entidad con que haya suscrito algún convenio.

PLAZO Y VIGENCIA : El plazo para la prestación del servicio es de DOCE (12) meses contados a partir de la orden de iniciación de labores, una vez aprobada la garantía única.

La vigencia del Contrato será igual al plazo del mismo y dos (2) meses más.

VALOR : El valor del Contrato es de CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 5.228.388.00) MONEDA CORRIENTE.

FORMA DE PAGO : EL INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato por pagos mensuales de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 435.699.00) MONEDA CORRIENTE , dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio.

En caso de que los pagos no sean efectuados dentro de los plazos establecidos, el INSTITUTO reconocerá intereses de mora en la cancelación de los pagos, con una

TRABAJAMOS POR EL POLICIA Y SU FAMILIA

Equipos y Controles Industriales Ltda.

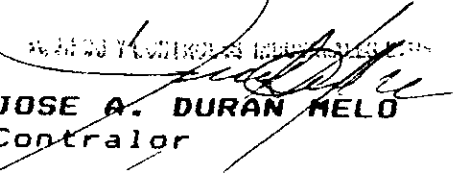
Santafé de Bogotá, D.C. Febrero 27 de 1.995

A QUIEN INTERESE:

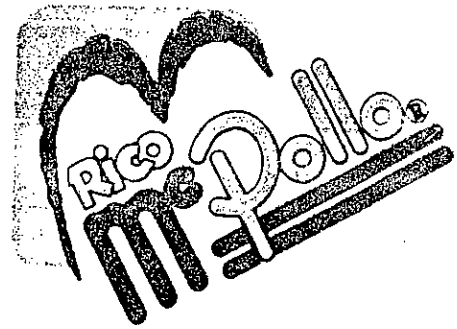
EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES LTDA, se permite certificar que el Sr. **IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.987.972 expedida en Pasto, trabajó para esta firma de el 15 de marzo de 1.993 a septiembre 12 de 1.994, como **AUXILIAR DE COCINA**. Durante el tiempo laborado se distinguió por su laboriosidad, honestidad y cumplimiento.

Sin otro particular nos suscribimos, cordialmente,

EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES LTDA.


JOSE A. DURAN MELO
Contralor

JAD: mlq



A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Hago constar que el señor IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.987.972 de Pasto, laboró en nuestra Empresa desde el 29 de Julio de 1992 al 18 de Diciembre de 1992.

Se expide ésta en Santafé de Bogotá, D.C., a los Ocho (8) días del mes de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Tres (1993).

Cordialmente,
Compañía Ricos Mc Pollo S. A.
P.A. 522 48 77
TEL: 2147944
ARMANDO CORREA ARROYO
Director Operaciones

A QUIEN INTERESE

CERTIFICO QUE EL SEÑOR IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 12.987.972 DE PASTO LABORO EN LA COMPANIA DESDE EL 10 DE AGOSTO DE 1990 HASTA EL 9 DE JULIO DE 1991, SU ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO FUE APRENDIZ DEL SENA EN LA ESPECIALIDAD DE COCINA.

CORDIALMENTE,

Skandia Seguros de Colombia S. A

[Handwritten signature]
NIT. 860.039.988

EDUARDO CASTRO GUEVARA

Director Recursos Humanos

Santafé de Bogotá, marzo 9 de 1993

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) **IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES** identificado(a) con cedula ciudadania 12.987.972, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20180723	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 23 días del mes de Enero de 2.020

Observaciones:

Con destino a:

A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS.

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
12925196

CER-AFI

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de Afiliados, el Señor (a) **IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES** identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** número **12987972**, se encuentra afiliado (a) desde **05/01/1990** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida - RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es **ACTIVO COTIZANTE**.

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES				
Novedad	Código Entidad	Entidad Definitiva	Fecha	Multivinculación Decreto 3995/2008
Traslado de Salida	3	PORVENIR S.A.	29/11/1995	Afiliado con mayor número de cotizaciones entre 20070701 al 20071231 en el RAI
Traslado Aprobado de un Fondo de Pensión a COLPENSIONES	23	COLPENSIONES	01/08/2018	No Aplica

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 22 de enero de 2020.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES
No. Identificación: CC12987972
Dirección: DG 145 NO 120 53 CA 167
Telefono: 8032231
Correo: ivanan66@hotmail.com
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Número de Planilla: 39929401

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES	Número de Empleados	1
Tipo y número de identificación	CC12987972	Periodo de Cotización Salud	diciembre de 2019
Número de planilla	39929401	Periodo de Cotización Pensión	diciembre de 2019
Fecha pago	2020-01-10	Número de Administradoras	3
Número de autorización pago	704983	Total Pagado	244800
Banco	1083	Total Intereses de Mora	0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	8700	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	132500	1
EPS008	Compensar EPS	103600	1

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 12987972
APELLIDOS Y NOMBRES: IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS008	25-14	828116	828116	828116	0	103600	0	132500	0	8700	0

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 140814570



WEB
11:29:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de enero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12987972:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES. JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de enero de 2020, a las 22:37:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. ✓

Tipo Documento	CC
No. Identificación	12987972 ✓
Código de Verificación	12987972200122223705 ✓

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:40:19 horas del 22/01/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 12987972

Apellidos y Nombres: GOMEZ CIFUENTES IVAN ANDRES

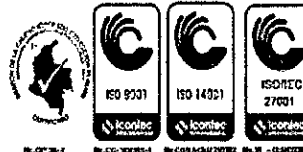
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos Ciudadanos
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

CONCEPTO PARA TODOS LOS EXÁMENES INCLUYENDO LOS DE EGRESO.

Sospecha o detección de	Si	No	En estudio
Accidente de trabajo no reportado		X	
Secuelas de accidente de trabajo		X	
Enfermedad laboral		X	
Enfermedad común		X	
Enfermedad común agravada por el trabajo		X	
Secuelas de accidente no laboral		X	

Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad profesional o secuelas de eventos profesionales no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el empleador elaborará y presentará el correspondiente reporte a las entidades administradoras, las cuales deberán iniciar la determinación de origen. Parágrafo único artículo 6 de la Resolución 2346 de 2007.

EXÁMENES REALIZADOS: Examen médico ocupacional completo: incluye osteomuscular, cardiovascular, respiratorio, dermatológico, neurológico, órganos de los sentidos, agudeza visual, mental. Glicemia, perfil lipídico, coprológico, KOH uñas, frotis faríngeo, examen oftalmológico, examen de voz y audiometría.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES: Estilos de vida y trabajo saludables. Prevención de enfermedad varicosa. Uso de corrección visual.

REMISIONES. Ninguna

El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor. Parágrafo único del artículo 4 de la Resolución 2346 de 2007.

Dr. Fernando Triana Pérez
Dr. FERNANDO TRIANA PEREZ
 Registro No. 8586/92
 C.C. 79386307
 Licencia Salud Ocupacional: Resolución 060/2001 SSC, Renovada por Resolución 639/2011 SSC

Calle 10 No.7-42 Teléfono 867-5821, 873-5642, 873-5705, 3174239290 Fusagasugá - Cundinamarca

Fusagasugá, 31/jul./2018

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

DATOS DEL TRABAJADOR, CONTRATISTA O ASPIRANTE

Paciente : IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES
Identificación : CC 12987972
EPS: Compensar **AFP:** Porvenir **ARL:** Positiva
Cargo: Instructor

DATOS DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA QUE LO CONTRATÓ O LO CONTRATARÁ: Centro agroecológico y empresarial SENA Fusagasugá
RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA EN LA QUE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ: Centro agroecológico y empresarial SENA Fusagasugá

TIPO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL REALIZADO.

Pre Ocupacional	X	Post Incapacidad	Periódico Programado
Reintegro		Cambio de Ocupación	Egreso o Retiro

CONCEPTO PARA EXÁMENES DE INGRESO O PERIÓDICOS.

Descripción	Si	No	No aplica	Aplazado
Limitaciones o restricciones para el cargo		X		
Cumple con los requisitos de salud para el trabajo en alturas			X	
Cumple con los requisitos de salud para manipular alimentos	X			

Descripción de las limitaciones o restricciones en caso que existan: Cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales (T) o permanentes (P) y las recomendaciones que sean pertinentes. Segundo párrafo, artículo 8 de la Resolución 2346 de 2007.
NINGUNA

Descripción de las condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor en caso que existan: **NINGUNA**

ASAMYSAN

Asesoría y Capacitaciones Ambientales, Sanitarias, Administrativas y de Alimentos
 Registro Cámara De Comercio 62041607 de 05-11-2010
 Código CRI-CHA-718-03-12 Secretaría de Salud de Cund.
 Resolución 03607-05-12 Gobernación del Cauca
 NIT.: 10.486.872-0

ASAMYSAN HACE COSTAR QUE:

Nombre Ivon Andres Gomez Cifuentes

C.C. 12.987.972 0190

Asistió a la capacitación **BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM) MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS** de acuerdo a la normatividad vigente Resolución 2674 de 2013, con una intensidad de diez horas y una asistencia de _____ personas.

Responsable de Capacitación

JOHN JAIRO HOLGUIN MARRIAGA
Representante Legal

Fecha de Expedición 24 Ene-2020 Fecha de Vencimiento 24 Ene-2021

Lugar de Expedición Fusagasugá

Carrera 6 N° 20 B.- 25 Barrio Balmoral Móvil: 3115192428
 E-mail: jojahoma@yahoo.com Fusagasugá



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 12987972 de del señor(a) IVAN ANDRES GOMEZ CIFUENTES consultado en la fecha y hora 25/01/2020 02:53:37 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10395484

